

ACTA DE LA REUNION DEL GRUPO DE TRABAJO MIXTO, PARA REALIZAR LA BAREMACIÓN LA SELECCIÓN DE LOS ALUMNOS TRABAJADORES DEL ET/TE/TEP “LOS CHARCONES-LOS PRADOS” ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE BALLESTEROS DE CALATRAVA, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2010, DE LA CONSEJERIA DE EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS Y SE CONVOCA LA ACCION LOCAL Y AUTONOMICA PARA EL EMPLEO EN CASTILLA LA MANCHA, POR LA QUE SE REGULA LOS PROGRAMAS DE ESCUELAS TALLER, TALLERES DE EMPLEO Y TALLERES DE ESPECIALIZACION PROFESIONAL.

En Ciudad Real, a 21 de Junio de 2011 siendo las 9,30 horas se reúnen bajo la presidencia de D^a M^a del Carmen Espinosa Ruiz, Coordinadora Provincial del SEPECAM, D. Jesús Prieto de la Morena, Jefe de Servicio de Empleo, D^a M^a Desamparados Vila Saborido Técnica superior de Formación y Empleo del Sepecam, D^a M^a del Prado Cabañas Pintado Técnica de Formación y Empleo del SEPECAM y D^a María Dolores Acevedo Pareja, Secretario/a del Ayuntamiento de Ballesteros de Calatrava, del Grupo de Trabajo Mixto (G.T.M.) del ET “LOS CHARCONES-LOS PRADOS” , según establece la Orden de 9 de noviembre de 2.010, para proceder a la Baremación y obtención de la puntuación final del proceso de selección de los alumnos trabajadores del citado proyecto de ESCUELA TALLER “Los Charcones- Los Prados”.

Siendo el objeto de la presente reunión del G.T.M. y revisadas las Bases de Selección aprobadas y examinadas las diferentes solicitudes presentadas junto con la documentación de los meritos a efectos de valoración, se concreta la relación de aspirantes definitivos junto con la puntuación obtenida en el proceso de selección.

Conforme a las Bases aprobadas, los aspirantes podrán presentar reclamaciones contra la baremación en el plazo de tres días hábiles, desde la publicación.

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se firma la presente en Ciudad Real, siendo las 10,00 horas del día.